

LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem.

Santa Cruz de Tenerife.

LÚNES 3 DE MAYO DE 1875.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admite suscripciones su Director.

NÚM. 46.

AÑO 2.º

LA LEALTAD CANARIA

3 DE MAYO DE 1875

Hoy se cumple el primer año desde la fundación de LA LEALTAD.

Un año hace que, despreciando las iras del poder dictatorial que dominaba en nuestra Pátria, cuya misión parecía ser únicamente la de atajar la Restauración de la Monarquía, vió la primera luz nuestro periódico, entusiasta y decidido defensor de esta idea grande y regeneradora.

Ostentamos claramente como nuestro blason de armas el nombre de ALFONSINO, y trabajamos cuanto pudimos por levantar en las islas Canarias la bandera de la legitimidad dinástica, presentando sin cesar su triunfo como única esperanza de salvación para la desventurada España.

Hemos sufrido en ese intervalo no pocos disgustos y vejaciones: hemos sufrido el yugo de autoridades desatentadas, las burlas de los unos, las injusticias de los otros, mereciendo censuras y diatribas, á la par que muestras de consideración y de aprecio á nuestros afanes: hemos perdido unos amigos, y nos hemos conquistado otros, que es imposible, por desgracia, satisfacer á todos.

Al lado de LA LEALTAD, grande es nuestro placer al consignarlo, se han reunido en ese tiempo no pocos hombres de buena voluntad, de los que no buscan en el campo de la política personal adelantamiento, de los que aman de verdad á su país, verdaderos patriotas y alfonsinos decididos é inquebrantables. Genuinos representantes de las clases conservadoras y de los mas sagrados intereses de la Provincia, ellos no nos han escaseado su apoyo y su concurso; que no podían ser sordos á nuestra voz, cuando á la defensa de tan santa causa les llamábamos.

Reciban hoy esos buenos amigos nuestros la expresion sentida de nuestra gratitud: su recompensa y la nuestra ha sido la Restauración gloriosísima de la Monarquía española.

El objeto grandioso de todos nuestros deseos está ya cumplido: nuestro augusto Príncipe de Asturias es ya Rey de las Españas: nuestro inocente desterrado de Viena y de Sandhursts se sienta ya en el Trono de San Fernando. Hé aquí el premio mejor á nues-

tra constancia; hé aquí nuestro mas preciado galardón: el ideal, acariciado en el largo espacio de seis años de tristes desventuras, se encuentra realizado.

Al conmemorar hoy, en días dulces para la Pátria, la fundación de este periódico, solo deploramos contar con méritos tan escasos, haber sufrido tan poco en las aras de la buena causa, no haber podido hacer sacrificio alguno verdadero por D. Alfonso de Borbon. Y, Dios mediante, el año próximo nos encontrará donde nos ha encontrado este; firmes y leales, abrazados á nuestra hermosa bandera, en que se lee ese nombre insigne, símbolo de tantas glorias y de tan fundadas esperanzas: ALFONSO XII.

LA CUESTION CABRERA

El Cuartel Real, de cuya dirección está encargado D. Valentin Gomez, ha honrado con violentos ataques al Sr. D. José Indalecio Caso. La circunstancia de aparecer este distinguido publicista identificado con el general Cabrera, y la defensa que ha hecho de la patriótica resolución del general, ha motivado los insultos del periódico carlista. El señor Caso ha contestado cumplidamente en una hoja que ha dado á luz en Bayona, y que reproducimos por las afirmaciones que hace, afirmaciones que son terribles cargos para el Pretendiente y sus consejeros:

«Sr. director de *El Cuartel Real*.

BAYONA 29 de Marzo de 1875.

Muy señor mio: El número de su digno periódico en que Vd. se despacha á su gusto contra mí, empezando con la cuita frase de á Cabrera le ha salido un defensor, queda archivado, para cuando, sin la escolta que le hace á Vd. tan valentón, vuelva Vd. á ser D. Valentin.

Entonces, aunque en sentido inverso, hará usted un cambio como el que voy á referir.

La fecha no es muy antigua. Hace justamente dos meses, un buen amigo mio me escribía desde Tolosa pidiéndome que volviera á la corte ó cuartel de Don Carlos, y para convencirme decía:

«Que lo que Vd. haya visto le haya impresionado hasta tal punto, lo comprendo todo, nada me extraña; pero que aquel que yo conocí de tanta calma y espera, y de vista tan perspicaz, se ciegue hasta el punto de tomar una resolución en los momentos mas críticos, etc., etc.»

Esta carta tiene una posdata que viene á ser otra carta de persona que, apoyando las razones anteriores, consigna literalmente lo que sigue:

«Amigo Caso: Aunque solo por casualidad tengo vela en este entierro, como le estimo á Vd. y estimo además la

»falta que hacen á nuestro partido los »hombres de valer, me permite suplicar »á usted tambien que tenga toda la calma que puede y debe tener.

»Si todos nos dejásemos llevar de ciertas impresiones, ¿donde estaríamos? Calma, calma, muchísima calma y mil felicidades desea á Vd. quien tiene el mayor gusto en ofrecerse con tal motivo de »Vd. afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M. »—VALENTIN GOMEZ.»

Ahora bien; el que hace dos meses me llamaba hombre de valer y tenía el mayor gusto en ofrecirme su amistad, hoy me desprecia y me dirige los más acerbos calificativos que nunca fueron razones, solo por no haber tenido lo que él llama calma; que por lo demás, ni él ni su preopinante extrañan que lo que yo he visto me haya impresionado hasta el punto de contestar á un llamamiento anterior con la frase familiar... «basta de matemáticas» que fué lo que dió origen á esta correspondencia.

Sobre todo la ingenuidad es admirable. «Si todos nos dejásemos llevar de ciertas impresiones, ¿donde estaríamos?» ¿Donde? En el cementerio; y no se asuste D. Valentin, porque mas vale morir de vergüenza que tener calma para ver y valor para ensalzar lo que allá pasa. Bien es verdad que esto va en naturalezas, pues á Vd. le consta que yo no me presenté á D. Carlos sino por que de su parte fui llamado por mi buen amigo el Sr. Calderon, y aun así, no me puse en camino hasta que un mes mas tarde, el 12 de Setiembre, recibí del Sr. Mantrola una carta en que me decía: «S. M. me ha significado su deseo de oír á Vd., y yo le he ofrecido escribir á Vd. manifestándole los deseos del Rey.»

Esto lo sabe Vd. perfectamente, y digo más; usted, que me recomendaba que aceptas un ministerio, Vd., que aun hace dos meses hacia coro con los que me llamaban, y reconocía que era preciso tener calma, mucha calma, para recordar lo que he visto, ¿tiene Vd. la desfachatez de presentarme ante el público como un intruso que se retiró de allí porque Don Carlos no quiso hacerle su ministro universal?

No diré yo ¡miserable! porque no busco como Vd. la fuerza en las palabras, sino en las razones, y además debo ser justo. Ese paso tan repentino de la estimación al desprecio y de la lisonga al ultraje, no es de Vd. y demuestra para qué sirve ahí la prensa; pero, en fin, Vd. dirige el periódico, y puesto que autoriza semejante proceder, me pone en el caso de decirle que entre Vd. y el hombre honrado á quien insulta, hay una diferencia que voy á publicar, para que se juzgue si es temeridad provocarme.

¿Recuerda Vd. la noche del 2 de Noviembre último? Es Vd. capaz de haberlo olvidado! Había acabado el día de difuntos tan triste como siempre, y además, unos se consolaban, otros hacían testamento, y todos se disponían á empezar la serie de combates que unas horas mas tarde debía inaugurarse en Irún. El valor no bastaba á disimular el fondo de tristeza que allí se descubría.

Usted y yo conversábamos en la regia estancia; D. Carlos acababa de incomodarse, porque el gobernador de la plaza habia aquel día prohibido la música, y como en desagravio cierta niña al piano ejecutaba magistralmente... una habanera.

Aquella música en aquella noche, aquella libertad federal de personajes, sentados de través en sus butacas; aquella atmósfera recargada por el humo de los cigarros, y en la que, sin embargo, bullia hasta una docena de damas, sobre los cuadros que yo habia visto en Puente y en Estella y en Alsásua, y en todas partes, me hizo tal impresion, que me retiré anonadado, mientras que usted, tan alegre y tan ufano, se quedó allí con su familia.

Ma duele distraer á los lectores de esta carta con detalles personales; mas ya se ve bien claro que la culpa no es mia, y para que no nos olvidemos de lo principal y logre Vd. su objeto, puede usted rectificar la especie de que yo insulto cobardemente á D. Carlos. Yo no insulto á nadie; á mi me bastan las impresiones que he recibido, esas impresiones para las cuales me recomendaba usted calma, por no decir poca aprension; me basta la correspondencia oficial entre D. Carlos y el general Cabrera para confundir á Vd. y á cuantos animan desde lejos el combate, invocando un catolicismo que en altas regiones se reduce á oír misa al son de una música que ejecuta el can cán

Es verdad que yo propuse á D. Carlos un plan político, en el que por cierto, y para que en todo resalte la buena fé de Vd., empezaba por recomendar que se suprimieran los ministros como artículo de lujo. Tampoco negaré que al ver la administración de justicia que ahí está en boga, me fui muy despacio en esto de revelar mis verdaderas impresiones; mas tenga Vd. por seguro que mi objeto no era enseñar, sino aprender.

Ajeno á la política, y habiendo, por fortuna, renunciado hace ya nueve años una posición oficial mejor que la de ministro de D. Carlos, pasé la frontera con firme resolución de prestar un servicio á la causa católica, en pró ó en contra del carlismo, según las impresiones que recibiera, y usted mismo reconoce, apoyando la carta de mi amigo, qué impresiones fueron las que recibí. Esto supuesto, volvamos á su artículo.

Juzgando mi carta, añade Vd.: «Basta decir que el único argumento en que se apoya la defensa que pretende hacer de su nuevo cliente, se reduce á que D. Carlos es indigno de la corona.» ¿Qué apostamos á que todavía tengo yo que defender á D. Carlos contra tales demasias de lenguaje? Yo no he dicho tal cosa: Vd. es el que con frase tan indiscreta revela el poco respeto que le merece ese mismo personaje á quien pone por las nubes en su periódico. Mas supongamos por un momento que ha acertado Vd. á interpretar mi idea. Si D. Carlos realmente

La Lealtad Canaria.

fuera indigno de la corona, ¿se podría en conciencia continuar la guerra? Porque no me diga Vd. como *La Cruzada* que no se puede hablar; lo que no se pueda es mentir, y el *etiam dyscolus* de San Pedro se refiere á los amos que ya lo son, no á los que pretenden serlo. ¿Hay tal aberración como el decir, que porqué debemos obedecer al que manda y ser con él indulgentes, debemos también obedecer al que pretende, aunque sea discolo, y hacer todo género de estragos en la nación hasta colocarle en el trono? Y cuando se llega, como *El Cuartel Real*, á mentir hazañas, mentir virtudes, mentir méritos para que otros se entusiasmen por un príncipe, y vayan a matarse por él, entre los que hacen y los que deshacen tal engaño, ¿quiénes son en realidad los miserrables?

Pues nótese una particularidad: los diarios carlistas dicen que he ofendido; ninguno, y esto es grave, ninguno se atreve á decir que he calumniado, y es preciso no confundir las ideas. No hay para que, entrar en la vida privada de D. Carlos cuando se trata de cosas que, con perdon sea dicho, importan bastante mas. Ahí se priva de la hacienda, de la vida y de la honra, con una arbitrariedad desconocida en pueblos civilizados; y cuando esto se afirma con resolución de citar hechos y de aducir pruebas, limitarse á hablar de desacato no es afrontar la cuestión, sino eludirla; contestar á tales cargos que así se falta al respeto á S. M., es tan impertinente como el llamarme muñidor de la quiebra de la Peninsular, y está de Dios que no ha de tener V. ocurrencia que no comprometa su causa.

Muñidor, no sé ni me importa saber lo que significa en el *caló* de *El Cuartel Real*; en castellano vale tanto como persona que convoca á junta. Si con esa frase ha querido Vd. decir que yo, cumpliendo con mi deber, llamé la atención de los socios de la Peninsular para que se reunieran y vieran lo que se hacia con sus intereses, no ha podido Vd. estar más oportuno, porque eso ni mas ni ménos es lo que me propongo hacer con los carlistas. Mas si desconociendo el valor de la palabra, ha querido usted aventurar algo mas sin decirlo, supongo que si en lo de Fontanelas no cede Vd. ante la opinion del Tribunal Supremo, en este otro asunto acatará usted la de los mismos interesados, que despues de haber examinado mis cuentas, me reconocen por acreedor de una suma importante.

Esto supuesto, ¿me querrá V. decir en qué libro se lleva cuenta y razon de los donativos hechos para la guerra? ¿Sabría V. indicarme dónde consta el ingreso y la salida de tantos millones, y sin ir mas lejos, de cien mil francos que una señora amiga mia dió por encargo de los católicos de Londres? Pero ¿qué me ha de decir Vd., si el mismísimo ministro no tiene, como Vd. sabe, ni archivo ni papeles! Un personaje recibe, por ejemplo, doce mil duros, dispone de ellos como mejor le parece, y cuando se los piden contesta con una lista de gastos que nadie tiene encargado de reconocer.

Por eso ha comprendido Vd. la necesidad de atajarme el peso en materia tan delicada, aunque fuera aventurándose á hablar de cuentas que no conoce; pero es que ahí no hay cuentas, ni buenas ni malas, sobre ciertos recursos. A no ser por lo que toca á las Diputaciones provinciales, cuya contabilidad y buen orden no dejan nada que desear, ¿quién será capaz mañana de calcular lo que se ha recaudado ni en que se ha invertido? Pues este es el principal secreto del odio con que miran muchas personas á D. Ramon Cabrera.

¡Ah! ya saben que la idea fija del general es exigir estrecha cuenta de lo que en dinero y en sangre les ha confiado la fé.

Larga va haciéndose esta carta; pero ¿cómo dejar la pluma cuando desembarazado de impertinencias que de limpio y radiante el objeto principal? ¿Qué yo soy defensor del general Cabrera! ¿Por ventura el general necesita más defensor que don Carlos, ni alegato más elocuente que el mismo decreto de exoneración? Sin embargo, sobre cual es el decreto, hay una cuestion previa en extremo curiosa.

El texto oficial que publicó *La Cruzada Española* decía así:

«El rey, teniendo en consideracion los delitos de rebeldia y alta nacion...» lo cual implicaba dos errores: primero, porque delito de rebeldia no existe ni en castellano ni en derecho, y segundo, porque no hay traicion sin abuso de confianza, y menos alta traicion sin entrega de plaza fuerte ó cosa parecida. Más yo no sé quien se atrevió á decir que S. M. se habia equivocado y de aquí la redaccion de otro texto tambien oficial, el de su periódico de Vd., que dice:

«El rey: Teniendo en consideracion los delitos de rebeldia y alta felonía!!!... ¡Santo cielo! ¿Tenian ustedes más que abrir el Diccionario jurídico de Erecht? Pero ya recuerdo que ahí no se gastan libros, y esto confirma lo que yo les decía respecto á que sin libros no se pueda hacer nada. ¡Con que rebeldia, que es, por esencia, un delito colectivo! ¡Con que felonía, y alta, por más señas, lo mismo que si el general Cabrera tuviera en feudo tierras de pan llevar propias de D. Carlos! Porque todos saben que la palabra felonía, desde que no hay delitos feudales, ya no es más que el calificativo de una mala accion; de modo, que delito de felonía es como delito de maldad ó delito de picardía, para lo cual, ¿cuánto mejor hubiera sido que D. Carlos, absteniéndose de meterse en honduras, dijera: «Teniendo en consideracion que el general Cabrera á mi modo de ver, es un bellaco?... Más, no, señor, era preciso algo que sonara así como una gran atrocidad, y ello es que, precisado el delito, hay que atenerse á la pena correspondiente, por lo cual, D. Carlos, declarando al general Cabrera *felon*, á la antigua usanza, solo podria, á lo sumo, quitarle las susodichas tierras, que era lo único para que estaban autorizadas los señores de antaño.

Yo tendria curiosidad de saber cómo está el verdadero original de ese decreto; mas ahora caigo en que, habiendo preguntado ahí por los originales de otros decretos, me contestaron ¡horror! que no se conservaba ninguno.

Sea como quiera, ¿qué manda el tal decreto? Aun suponiendo que el general fuera culpable, cualquiera hidalgo, cuanto más un nieto de Carlos V. hubiera tomado resolución más digna. Desde luego quien no ha disimulado su odio al general, se habria abstenido de juzgarle; pero además, «si la justicia le condena, hubiera dicho el agraviado, que Dios le perdone; mas entre tanto, lo que hace contra mí, no me hará olvidar lo que ha hecho por mis antecesoros; que lleve en buen hora sus títulos y sus cruces; no se diga que en mí puede mas el despecho que la gratitud.»

Así, la persona más humilde se hubiera enaltecido; pero ¿qué diferencia! Sin tribunal y sin consejo, ni mas ley que su voluntad, como dice el general en su carta á D. Carlos; desconociendo, y es desconocer en quien viste uniforme de capitán general! que la exoneracion para un militar es pena mas gra-

va que la de muerte; suprimiendo todo proceso y toda audiencia del interesado, el rey, por sí y ante sí, declara á D. Ramon Cabrera reo, no se sabe si de rebeldia ó de rebelion, ni tampoco si de traicion ó felonía, en fin, de cualquier cosa, y se recrea en exonerarle, añadiendo a renglon seguido, para que conste, que S. R. M. no retroceda ante el absurdo, que si el general fuese habido «sea entregado al tribunal competente para ser juzgado y sentenciado con arreglo á ordenanza.»

De modo que el consejo de guerra ha de dictar la sentencia que D. Carlos ejecuta por anticipacion en la parte que pudiera ser mas aflictiva, sin reparar que así no revela el deseo de que al general le hagan justicia, sino de que le hagan fuego en un verdadero asesinato.

¡Pero, señor, es posible que cerca de D. Carlos no haya quien le contenga cuando arroja al público pruebas tan inequívocas de su capacidad y aptitud para reinar en España! Pues qué hace usted, Sr. D. Valentin, que desde antes de haber llegado á la mayor edad es consejero titular de ese señor? ¿No veia Vd. que el general iba á dejar á D. Carlos mal parado con decirle: «Para V. A. las cruces, para mí las cicatrices;» y que aun podia haber añadido: «A ver si V. A. gana lo que no puede quitar al general Cabrera?»

¡Principio mal aconsejado! suele decirse en tales casos; pero en este no seria justa la calificacion, porque ha de saber Vd., digo, está Vd. cansado de saberlo, que en eso de degradar sin mas ley que su capricho, ha sido el Sr. D. Carlos muy precoz.

En 14 de Mayo de 1869, D. Carlos escribia desde Paris al general Cabrera noticiándole que habia exonerado al general Masgoret por haberse atrevido á publicar un manifiesto, textual, *faltando él á todo el respeto que se me debe*, y refiriéndose á los grados, concluia diciéndo: «Ahora puede ir á pedir á Isabel que se los reconozca, como ya lo ha hecho.»

El general Cabrera, desde Baden Baden, contestó el 10 de Mayo que la medida le parecia muy mal, entre otras razones, porque «el fondo del documento en su mayor parte era verdad», porque en llamar á D. Carlos *jóven inesperado* no habia injuria ni desacato, y sobre todo, porque tal pena solo podria imponerla D. Carlos cuando fuera rey de hecho, y aun así, «por fallo de un Consejo de guerra, previa audiencia del interesado.» Pero ¡á buen tiempo! Hacia ya seis dias que la orden habia sido firmada y comunicada.

Con esto, señor director de *El Cuartel Real*, prepárese Vd. á recibir una impresion, y no me pregunta á dónde voy á parar, porque lo verá muy pronto. Si Vd. ha olvidado la noche del 2 de Noviembre, me atrevo á creer que no habrá olvidado la del día 3.

¡Qué confusion y qué disgusto! Nadie sabia quien iba á mandar en jefe; los voluntarios, sin acostarse, porque no se fijaba la hora de marcha. En fin, ¡qué habia de resultar! un desastre, y ¡justicia de Dios! el general D. Hermenegildo Ceballos, que autorizó con su firma la real orden exonerando al general Masgoret, sufre hoy las consecuencias de una medida análoga á la que el rey ha tenido á bien recurrir para disculparse de no haber acertado á celebrarse en Irún con sangre de españoles el día de San Carlos.

Pues añádes que quien tuvo que autorizar el célebre parte sacrificando al general Ceballos, fué el ministro de Hacienda, llevándose inocentemnte la culpa el de Marina, á la sazón enfermo en Tolosa, sin que por nada de esto tuviera derecho á incomodarse el general minis-

tro de la Guerra, y dígase de buena fé si quien estudiaba de cerca estos sucesos, disfrutando á Dios gracias de cierta independencia, podia pensar ni soñar en someterse á tales humillaciones. Esto, Sr. D. Valentin, solo á usted se le ocurre, sin que por ello le desee niogan mal su maltratado servidor,

J. I. CASO.»

A D. CARLOS DE BORBON.— Señor: El Mariscal de campo D. José Estartús que suscribe, tiene que dirigir á Vuestra Magestad, con respeto, pero con dignidad y franca libertad cristiana, la expresion de un sentimiento doloroso.

Por espacio de cuarenta años he peleado bajo la bandera gloriosa de Dios, patria y rey, sin que los reveses de la fortuna entibiaran mi fé, ni los agravios y las injusticias de que he sido blanco algunas veces debilitaran mi lealtad y constancia.

Creí encontrar en V. M. en su gobierno y en su sistema militar, religioso y político, un Dios sinceramente adorado, una patria enaltecida y una monarquía digna del respeto y amor de los pueblos; acudí á mi puesto de honor en esta confianza, pero confieso que me he engañado, y con la marcha que V. M. sigue ciegamente, no veo otro resultado inmediato que la ruina de España.

Sobre la persona de V. M., sobre el título de una legitimidad dinástica, están la religion, la patria y el trono, que son bases fundamentales de mi creencia; y como la ley de Dios me manda obedecerle á El antes que á los hombres, por elevados que sean, me despido, con lágrimas en los ojos, pero con voluntad resuelta y conciencia tranquila, del servicio y de la bandera de V. M.; y lo hago á la luz del día para que lo sepan los amigos y compañeros de armas que hasta hoy han seguido mi voz y mis consejos.

Fiel á mis principios de toda la vida, en los que pienso morir, voy á defenderlos, hasta donde pueda y alcance, pacífica y legalmente; bajo la bandera del rey católico de España D. Alfonso XII. No he de ser yo, hijo humilde de la Iglesia católica, mas exigente que el Sumo Pontífice y los obispos españoles, que han bendecido á aquel jóven príncipe. Yo lo acepto y lo reconozco, y me protesto su leal súbdito, como lo he sido de V. M. mientras creí que la bandera de mi partido no peligraba en sus manos.

Además de mi lealtad á los principios y mi conciencia política y religiosa, me mueve á dar este paso el noble y patriótico ejemplo del general Cabrera, conde de Morella, á quien parece destina el cielo para salvar honrosamente á su partido, y prestar á su patria el mas emiiente de los servicios, la paz y la union de los españoles, que todos deseamos.

Dios conceda á V. M. la clara luz y el ánimo sereno que necesitan en situaciones críticas como es la suya; los que aspiran á ser reyes, para cumplir su santa ley de paz y de amor poniendo término á una guerra esteril, que será si se prolonga, la muerte de la patria.— José ESTARTÚS.

Bayona 26 de Marzo de 1873.

He aquí el texto verdadero de la carta que el general Cabrera ha dirigido á D. Carlos, con motivo de haber escrito éste sobre el papel la exoneracion de los cargos, títulos y honores que en el campo carlista obtuvo en la anterior guerra civil el citado jefe.

«Señor: Porqué libre de todo compromiso reconocí como rey de España á D. Alfonso XII. V. A., sin tribunal ni mas ley que su voluntad

me impone una pena que es para todo militar mas grave que la muerte. Este modo de proceder es, sin embargo, mi mejor defensa. Los carlistas que aun vacilan, ya ven lo que es D. Carlos y cuales son su prudencia y justicia. V. A., autor de la sentencia, se ha encargado de ejecutarla, y puesto que la ejecucion es un hecho que debo yo decir? Lleve V. A. las cruces y títulos que he ganado con mi sangre, yo conservo las cicatrices que los representan, y que Dios y la historia juzgan la conducta de V. A. y la mia. Por la paz doy gustoso cuanto ha podido ganar en la guerra. Dios asista á V. A. y le inspire el unico medio que le queda de cumplir un deber que puede anticipar la salvacion de España.—Biarritz 26 de Marzo de 1875.—Ramon Cabrera.

Brillantísimo fué, segun dice un telegrama de París, el banquete de sesenta cubiertos con que el Mariscal McMahon celebró haber recibido la investidura de la insigne orden del Toison de oro.

Al lado del mariscal, se sentaron la Reina Isabel y la Infanta de Montpensier, y la mariscal tuvo á su lado al marqués de Molins y al duque de Decazes. Asistian la infanta Cristina, los príncipes de Orleans, el mariscal Canrober, los condes de Chaudordy, de Gontaut Byron, duques de Noailles, de la Tremouille y de Valvay.

Después hubo concierzo y recepción, concurriendo todo el cuerpo diplomático, incluso el embajador alemán, los ministros y la más escogida sociedad.

El discurso pronunciado por el Sr. Mon, como presidente de la comision de Asturias, al entregar la Princesa la cruz de Pelayo, fué el siguiente:

«Señor: Bienvenida sea la augusta Princesa que, después de algunos años de ausencia é infortunio, vuelve á su patria querida donde los primeros albos de su vida fueron saludados con grandes muestras de contento y alegría; que sea bienvenida y pueda llenar la mision que naturalmente le está hoy confiada, de hacer agradable á V. M. la vida en medio de los sinsabores que trae consigo el gobierno de la monarquía.

Estos son, señor, los deseos y las esperanzas que el principado de Asturias nos encarga hacer presenté á V. M. y á V. A. serenísima; dígalos V. M. y recíbalos como de un pueblo constantemente fiel á sus reyes, y que siempre está velando por que nadie turbe ni ataqué los derechos de V. M. y su real familia.

Señora, como á Princesa de Asturias en nombre del principado, tenemos la honra de entregar á V. A. R. la insignia de la cruz de la Victoria.»

Adelantose el Sr. Mon y entregó á S. M. la Cruz de la Victoria; y volviéndose éste hacia su augusta hermana con la insignia en la mano, la dijo estas ó parecidas frases en alta y firmísima voz; que impresionaron vivamente á los concurrentes, por la solemnidad que daban al acto:

«Te entrego, mi muy amada hermana, esta cruz, que yo mismo he llevado algunos años, y que siempre he estimado en mucho, usándola con gran cariño, porque representa las mas hermosas glorias de nuestra reconquista, y que espero que al llevarla sabrás apreciar como yo mismo lo he hecho en este tiempo.»

Dirigiéndose luego á la comision, dijo las siguientes frases:

«En nombre de mi hermana doy las gracias á los representantes del principado de Asturias encargados de esta mision, para ella tan grata, rogándoles que en su nombre expresen su gratitud á la provincia que los ha comisionado.»

D. Carlos ha espedido un decreto mandando confiscar los bienes del comandante que fué de su estado mayor, D. Luis de Toledo, y que por el delito de desercion sea fusilado si se le coge prisionero. El documento á que el decreto se refiere dice así:

«El consejo de guerra de generales carlistas celebrado el 24 del próximo pasado en la villa de Cherta (Maestrazgo) para ver y fallar la causa instruida á D. Luis de Toledo y de Belloch, ex-ayudante del infante D. Alfonso y comandante de caballería, jefe de estado mayor de la brigada de Gandesa, dice así:

Los oficiales generales de este ejército, reunidos en consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida por desercion del comandante del arma de caballería, jefe de estado mayor de la brigada de Gandesa, D. Luis de Toledo y de Belloch, siendo así que dicho jefe en el momento que llegó á su noticia que se iba á proclamar en los campos de Sargento á D. Alfonso XII como rey de España, abandonó los bloques que le estaban confiados de la ciudad de Tortosa y villa de Amposta, siendo el primero de nuestros jefes que presentó su espada al general iniciador de aquel movimiento. Por tanto, nosotros, en representación de nuestro augusto monarca don Carlos VII (Q. D. G.) acordamos y fallamos sea «exonerado y pasado por las armas» dicho comandante D. Luis de Toledo, é interin sea capturado, le «sean secuestrados por estos reales ejércitos todos sus bienes». Lo que comunicamos en nombre de S. M. el rey á las autoridades y ronlas de estos reales ejércitos para su exacto cumplimiento, etc.»

El emperador de Rusia, después de permanecer tres días en Berlín, á mediados de mayo se dirigirá á Ems, donde recibirá la visita de su hija la duquesa de Edimburgo.

CRÓNICA DE LA PROVINCIA

Hemos recibido el primer número de *La Restauracion*, periódico político, que ha comenzado á publicarse en esta Capital. Saludamos afectuosamente al nuevo colega y correligionario y le devolvemos la visita.

No ha sido admitida por el Sr. Gobernador la dimision presentada por el Ayuntamiento de la villa de la Orotava.

Ha sido nombrado vice-cónsul en Santa Cruz de los Estados Unidos de Venezuela el señor D. Nicolás Power.

Al decir de *El Memorandum*, entre otros diputados provinciales, de los últimamente nombrados que se proponen renunciar el cargo, figura el señor D. Juan Cumella.

Por nuestra parte, hemos oido asegurar que renunciará así mismo el Sr. D. José María de Monteverde.

En una carta que dirije el señor Marín del Corral á los señores Poggio de la Palma, se dice, hablando del tabaco de nuestras islas, lo siguiente:

«El triunfo es tan completo que escende mucho de las aspiraciones del país. Cuando éste buscaba la proteccion del Gobierno como áncora de salvacion de la postracion en que ha caído y de la miseria que amenaza tocar á sus puertas, el Gobierno en la esposicion dirigida al Consejo de Estado considera al tabaco de Canarias como el único medio de levantar la renta del tabaco de la decadencia que sufre á causa de la insurreccion de Cuba, de la falta de tabaco filipino, y del alto precio que alcanzan los del Norte de

América. La Seccion de Hacienda del Consejo, accediendo como no podía menos á la esposicion del Gobierno, propone la adquisicion de nuestro tabaco sin las formalidades de la subasta con tal que su precio no esceda mucho del á que se compró el de Vuelta-arriba en la última subasta, que lo fué á 21½ rvn. el kilogramo, ó sea á 54 duros el quintal, y la Direccion me ha ofrecido formalmente que vendrá un comisionado á comprar el que creo existente en el país que son 50,000 kilogramos, y lo mismo se hará en los años siguientes con el que se recolecte, previa nota de la cantidad, hasta que el país produzca cantidad bastante para llamarlo á subasta. El director me ha dado instrucciones para la reunion del tabaco de la provincia en una sola mano á fin de evitar la competencia en la compra que rebajaría los precios y de que el comisionado lo encuentre reunido.»

Nuestro distinguido amigo el señor D. Ignacio de Llarena y Ponte, ex-diputado por Telde, se adhirió al manifiesto de nuestros amigos políticos.

Ha sido ascendido á Capitan y destinado al provincial de Málaga, el teniente de infantería nuestro paisano D. Alonso de Quintana y Nava.

Entre los diputados provinciales nombrados por el señor Ministro de la Gobernacion figura nuestro amigo el señor D. Augusto Mendez y Guardia, que desempeña el cargo de concejal del ayuntamiento de la Orotava, incompatible con el primero.

Complacemos con mucho gusto á nuestro querido amigo el Sr. D. Amaro Francisco Gonzalez de Mesa, insertando el siguiente comunicado:

Sr. Director de LA LEALTAD:
Circunstancias agenas á mi voluntad me han impedido hasta ahora hacer público como deseaba, mi reconocimiento á la Casa de Seguros *La Union*, representada en esta Provincia por el Sr. D. Angel Crosa, quien, con particular diligencia, habiéndose incendiado una casa de mi pertenencia sita en esta Capital en la calle de la Cruz Verde, procedió á la formacion del oportuno expediente que justificase las pérdidas ocasionadas: siendo aprobado inmediatamente por la Compañía, y dándose orden por ella para que me fuesen entregados los Rvn. 41.477, á que ascendian los perjuicios que me produjera el incendio. Lo que tengo mucho gusto en poner en conocimiento del público.—Amaro F. Gonzalez de Mesa.

Los señores D. Ignacio Diaz, D. Fernando de Castro y Ostia y D. Francisco Acosta han renunciado el cargo de diputados provinciales.

Ha presentado la dimision del mismo cargo el señor D. Miguel de Sotomayor Fernandez de la Peña.

En el nuevo presupuesto del Municipio de esta ciudad, se han consignado 10.000 rvn. para el sostenimiento de la Escuela de Bellas Artes.

Al Comandante graduado, Capitan retirado de estas milicias D. Vicente Fernandez Montañes le ha sido concedida la vuelta al servicio.

Se ha dispuesto cambio de destino el Teniente Coronel del provincial de Lanzarote D. Manuel Borja y el del provincial de Soria D. Ramon Moreno Cabannas.

Han tomado posesion de sus cargos los señores D. Cristóbal Navarro y D. José Sanchiz, magistrados de esta Audiencia.

Ha sido declarado Teniente de infantería del ejército el capitan de milicias provinciales D. Ramon Antequera y Benvenuty.

Tomamos de *Las Noticias*: «El Sr. D. Matias Larroche, síndico del Ayuntamiento de esta Ciudad, ha presentado la dimision de su cargo.

Tenemos entendido que dicha dimision, que se dice ha sido admitida por el Sr. Gobernador, se funda principalmente en la entrada de ciertas personas en alguna corporacion que es superior gerárquica del Municipio.»

Deploramos esta determinacion del Sr. de la Roche, que priva á nuestro Ayuntamiento de uno de sus individuos mas inteligentes y celosos.

Será de mucha importancia para el comercio de nuestras islas, si se realiza, el proyecto que se anuncia en la siguiente noticia:

INGLATERRA. En este país, donde las cuestiones políticas que preocupan á los demás pueblos están ya en su mayor parte resueltas, viene llamando de mucho tiempo acá la atencion con especial importancia, todo lo que se relaciona con el desarrollo y los medios de facilitar el trabajo, la produccion y el cambio.

Recientemente se ha dado cuenta en la Sociedad de Artes de un proyecto, patrocinado por el capitan John Glover y otras personas de influencia, que además de su gran importancia para el aumento del comercio inglés y de los beneficios y civilizadores resultados que producirá en Africa, reune la circunstancia de interesar á España muy directamente, porque cambiaria la faz de una de nuestras provincias.

Se trata nada ménos que de construir un canal de navegacion que, partiendo de la desembocadura del rio Belta, en la costa del Oeste de Africa, frente á las islas Canarias, llegase á enlazar con la curva que el rio Niger describe cerca de Timbucto, abriendo el interior del Africa al comercio y á la civilizacion.

La idea es atrevida, pues se trata nada ménos que de un canal que tendria 900 kilómetros próximamente; pero los autores del proyecto aseguran que la configuracion del terreno se presta admirablemente á la realizacion de la idea.

A lo largo de siete décimas partes del trazado que se proyecta para el canal, corre una depression natural del terreno que se supone debió estar cubierto en otros tiempos por aguas del Atlántico, y cuyo suelo se halla unos 150 pies mas abajo que el nivel del mar.

Esta depression está separada de la costa por unas eminencias por las que serpentea el rio Belta. No sería pues, necesario mas que profundizar el cauce de este y cortar aquellas para permitir á las aguas del mar que recubran el seco terreno que en otros tiempos les sirvió de lecho.

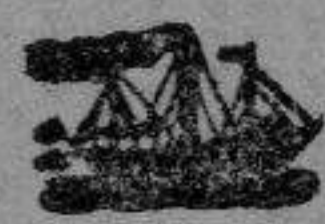
Si el éxito correspondiese á las esperanzas, se habria conseguido establecer una magnífica vía de comunicacion á través del continente africano, y el clima y el suelo de los territorios adyacentes al canal ganarian extraordinariamente.

Nuestras islas Canarias, por su situacion frente á la desembocadura del canal, se convertirian en un centro de todo el comercio que se hiciese con el país nuevamente abierto al tráfico, y ganarian considerablemente en riqueza é importancia.

El punto principal es averiguar si los datos expuestos por Mr. Ronald Mackenzie son exactos y con objeto de comprobarlos detenidamente ha pedido auxilios al gobierno inglés.

DIRECTOR:
DON FRANCISCO FERNANDEZ DE BETHENCOURT.

SECCION DE ANUNCIOS



Vapores españoles correos de Canarias de la sociedad de Navegacion e Industria.

Llegarán á este puerto procedente del de Cadiz los dias 6 y 21 de cada mes: los mismos dias á las diez de la noche saldrán para Las Palmas de Gran-Canaria; y regresarán á Cadiz los 9 y 24.

Admiten carga y pasajeros; advirtiendole que para poder llenar todas las formalidades que se exigen para el despacho, los conocimientos solo se admitirán durante todo el dia anterior á los marcados para las salidas para Cadiz, y en los dias que la efectuan se darán los billetes de pasaje hasta las doce de la mañana.—Los Consignatarios,

Ghirlanda Hermanos.

PARA MATANZAS Y LA HABANA

Saldrá á principios del mes de Mayo próximo la Barca Española

Ana

su capitán Reyna, admitiendo carga y pasajeros á flete pago.

Lo despacha en esta capital Medina Curbelo y Comp.

Para la Habana

Saldrá á los primeros dias del mes de Mayo la magnífica Brik-barca española

Triunfo

admite pasajeros tanto de Cámara como de Gombés, los que disfrutarán de las muchas comodidades que este buque proporciona en su acaha Cámara y entre-puerto.

Consignatarios—Ghirlanda Hermanos.

Para la Habana

desde el Puerto de la Orotava.

Saldrá del 6 al 10 del próximo Mayo el Bergantin Español

Luisa

su capitán Marrero.

Admite pasajeros á flete pago, á quienes se les dará el buen trato acostumbrado.

Los consignatarios.—Medina Curbelo C.

Se vende una hacienda con un pequeño cobertizo, situada en Geneto; camino de S. Miguel, compuesta de catorce fanegadas seis celmines y brazas; la persona que desee adquirirla puede dirigirse á la imprenta de este periódico donde se le informará.

PERDIDA

de un porta-moneda al salir de la Iglesia de la Concepcion, la persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la imprenta de este periódico, donde será gratificada.

AL PUBLICO

En el café del Oriente plaza de la Constitucion, se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

Maria Ana Letourneau y Béthencourt ofrece sus servicios á las jóvenes que gusten utilizarlos enseñandoles á construir toda clase de obras de pelo, flores, á bordar en oro y plata y otras diversas clases de obras de curiosidad.

Pasa á dar sus lecciones á domicilio. Vive calle de Ferrer núm. 33.

Azufe

PULVERIZADO.

Se halla de venta en el establecimiento calle de la Luz núm. 59 á 75 rvn. quintal.

Se vende un instrumental completo en buena condicion. La persona que desee informes ocurra calle de la Recoba vieja número 2.

D. Ciriaco Maria Gonzalez compra toda clase de oro, plata y piedras finas.—S. Francisco, 34.

APOPLEGIA

(FERIDURA)

y tras ella parálisis y muerte repentina.

Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu vivificante y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la experiencia en muchos y diversos casos,

por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y espendicion
BOTICA DEL PINO
calle Riera del Pino, esquina á la de Roca número 11,

BABCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplejias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La caja pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bálsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

Guanodel gobierno Peruano

Este abono será vendido en los depósitos de Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife, como sigue:

“Guano del Perú tal como se importa de las Islas.”

Precio Rvn. 125'55 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba.

» Rvn. 137'55 los 100 kilos por partidas menores.

“Guano concentrado del Perú por el procedimiento de los Sres. Ohlendorff y Comp. con garantía de un minimum de 10 por 100 de amoníaco fijo libra de toda volatilizacion.

20 por 100 de fosfato muy soluble en el agua.

4 por 100 de fosfato insoluble.

Precio Rvn. 145'31 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba

Rvn 157'33 los 100 kilos por partidas menores.

Las demás condiciones de venta de uno y otro son las mismas hasta aquí en estos Depósitos, para el Guano del Perú.

“Juan B. Ripoché”

Aviso

Se vende una casa nueva de dos pisos; su construccion maciza con tres balcones de hierro á la calle, cubierta de azotea y con algibe sita en esta ciudad, calle de de San Francisco núm. 34 moderno, libre de tributos y gravámenes de ninguna clase.

Las personas que la deseen pueden dirigirse á su dueño que lo es D. Ciriaco M.^a Gonzalez que habita en la misma.

En la calle de la Luz n.º 85 acaba de abrirse un nuevo establecimiento, perteneciente á D. Dionisio Martinez, que por el buen gusto y aseo que en el se nota tendrá, por este respetable público una buena acogida; entre los artículos se encuentran los siguientes:

Café, Té negro y verde, Alpiste, Arroz, Pimienta negra, Azúcar de varias clases, Jabon, Cominos, Fideos y pasta para sopas, Velas estearicas, Canela, Galletas, Quesos de bola muy frescos ingleses, Pastillas de goma propias para la tos, y de otras clases, Mantequilla holandesa en latas de á una libra y de dos, Dulces en orcitas de una libra, de Grosella, Fresa y Darmacena, Langosta, Otros encurtidos ingleses, Alcaparras francesas, Botellas, Vasos y Copas de varios tamaños, Quinqués, Mechas y tubos para quinqués, Perfumeria, y otros varios artículos.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La accion de este medicamento es suave así como enérgica y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos: restableciendo la buena digestion, anima la accion del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Píldoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad á las mujeres de toda edad.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidades de personas, resiguadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen su salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, tos ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltas en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS

Á CARGO DE MANUEL ALVAREZ.

Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo 12.

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y HIERRO De GRIMAULT y Co., Farmacéuticos en PARIS.

El hierro es el elemento principal de la sangre, y la quina el tónico mas poderoso de cuantos se emplean en medicina. Unidos estos dos principios, constituyen un jarabe sumamente limpio y agradable, adaptado por los mas ilustres médicos para combatir los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes, devolver al testículo sus principios alterados o perdidos. Es un medicamento de un mérito incontestable en los dolores de estómago, suscitados por la anemia ó la leucorrea, afecciones que con tanta frecuencia acometen á las señoras; regulariza, facilita la menstruacion y restituye con éxito á los niños pálidos, imitativos ó escrofulosos. En nuestro Jarabe de Quina y Hierro, escrita el apetito, favorece la digestion y conviene particularmente á todas las personas cuya sangre empobrecida por el trabajo, las enfermedades largas y penosas, exige una medicacion ferruginosa y quina.

Deposita en las principales Farmacias de España.